

Intervención de la diputada Leticia Mosso Hernández, con una proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencia y a la autonomía Municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a la persona titular del sistema para el desarrollo integral de la familia del Estado de Guerrero para que, en coordinación con los 84 Municipios y el Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, así como con los Sistemas Municipales DIF, refuercen de manera articulada las estrategias que garanticen la implementación de mecanismos de atención, gestión y entrega de aparatos funcionales dirigidos a los sectores en condición de vulnerabilidad que así lo requieran; implementando procedimientos eficientes, accesibles y libres de cargas administrativas innecesarias, a fin de asegurar una cobertura amplia, oportuna, equitativa y sin discriminación, contribuyendo a la inclusión social, la rehabilitación y la mejora de la calidad de vida de las personas beneficiarias.

El presidente:

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden del Día, esta Presidencia, concede el uso de la

palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por 5 minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputada.

**La diputada Leticia Mosso
Hernández:**

Gracias.

Saludo de manera respetuosa a mis compañeras y compañeros que hoy integramos esta Honorable Soberanía y hoy me voy a permitir, haciendo uso de las facultades que me confiere esta Soberanía, dándole voz a uno de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, a las niñas, a los niños y a todas las personas adultas con alguna discapacidad motriz y que desafortunadamente no han logrado poder acceder a un aparato funcional, aún a pesar de todos los esfuerzos que han realizado los gobiernos municipales y estatales y esto debido a una falta de una política pública integral y social. Su servidora, hoy se pone a consideración de esta Soberanía para presentarla a la

Plenaria la presente propuesta del punto de acuerdo parlamentario bajo la siguiente:

Exposición de Motivos.

El acceso efectivo a los servicios de asistencia social constituye un pilar fundamental para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, particularmente de las personas en situación de vulnerabilidad. En un estado democrático de derecho, la acción pública debe orientarse a reducir las desigualdades y a generar condiciones que permitan a todas las personas a desarrollarse con dignidad, inclusión y equidad. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la protección de la salud y establece la obligación del Estado de garantizar el acceso a los servicios necesarios para el bienestar de la población.

De igual forma, instrumentos internacionales como la Convención sobre los derechos de las personas

con discapacidad, obligan a adoptar medidas que aseguren la accesibilidad, la movilidad y la inclusión plena. En este contexto, los aparatos funcionales como sillas de ruedas, muletas, bastones, andaderas, prótesis y auxiliares auditivos son indispensables para la rehabilitación y la movilidad y por supuesto, la autonomía personal, su acceso a este punto impacta no solo en la salud, sino también en la integración social, educativa y productiva de quienes los requieren.

En el estado de Guerrero persisten condiciones de desigualdad, pobreza y marginación que afectan a amplios sectores de la población, especialmente en comunidades rurales, indígenas y de difícil acceso. Esta realidad presente en los 84 municipios y el consejo municipal de Ayutla de los Libres evidencia la urgente necesidad de fortalecer las acciones de asistencia social, para miles de personas el acceso a aparatos funcionales es una necesidad urgente. Sin embargo, factores como la falta de recursos

económicos, la dispersión poblacional, las condiciones geográficas y las limitaciones de infraestructura generan barreras que impiden que estos apoyos lleguen de manera oportuna.

Si bien el sistema para el desarrollo integral de la familia en el estado de Guerrero y los sistemas municipales han realizado esfuerzos importantes, es necesario fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar los procesos de gestión, atención y entrega, a fin de hacerlos más ágiles, accesibles y eficientes. Resulta indispensable implementar procedimientos simplificados, eliminar cargas administrativas innecesarias y adoptar un enfoque territorial que permita atender de manera diferenciada las necesidades de cada región, priorizando a personas adultas mayores, personas con discapacidad y comunidades en situación de vulnerabilidad.

Estas acciones deben sustentarse en el enfoque de derechos humanos, garantizando la igualdad, la inclusión

y la no discriminación y entendiendo la entrega de aparatos funcionales no solo como una acción de asistencia, sino como una política pública orientada a la autonomía, la inclusión social y la mejora de la calidad de vida.

Por ello, la presente proposición con punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar respetuosamente a la persona titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, para que en coordinación con los municipios refuerce la estrategia de atención, gestión y entrega de aparatos funcionales mediante mecanismos eficientes, accesibles y equitativos.

Punto de Acuerdo Único:

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura. al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a la persona titular del Estado de

Guerrero del Desarrollo Integral de la Familia para que en coordinación con los 84 municipios y el Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, así como los sistemas municipales DIF, refuercen de manera articulada las estrategias que garanticen la implementación de mecanismos de atención, gestión y entrega de aparatos funcionales dirigido a los sectores en condición de vulnerabilidad.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Asun
to:
Se
prese
nta
Punto
de
Acuer
do
Parla
ment
ario.

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Leticia Mosso Hernández**, coordinadora e integrante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción, IX, 98, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito presentar a la plenaria, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso efectivo a los servicios de asistencia social constituye un pilar fundamental para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, particularmente de aquellas personas

que se encuentran en situación de vulnerabilidad. En un Estado democrático de derecho, la acción pública debe orientarse a reducir las brechas de desigualdad y a generar condiciones que permitan a todas las personas desarrollarse en un entorno de dignidad, inclusión y equidad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud y establece la obligación del Estado de garantizar el acceso a los servicios necesarios para su bienestar. Asimismo, instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establecen el compromiso de adoptar medidas efectivas que aseguren la accesibilidad, la movilidad personal y la inclusión plena de las personas con discapacidad en la sociedad.

En este marco, los aparatos funcionales —tales como sillas de ruedas, muletas, bastones, andaderas, prótesis y auxiliares auditivos— representan un elemento

indispensable para la rehabilitación, la movilidad y la autonomía personal. Su acceso oportuno no solo impacta en la salud física de las personas, sino que incide directamente en su integración social, educativa y productiva.

Particularmente en el estado de Guerrero, persisten condiciones estructurales de desigualdad que colocan a amplios sectores de la población en situación de vulnerabilidad. De acuerdo con diversos indicadores sociales, una proporción significativa de la población enfrenta condiciones de pobreza, marginación y rezago social, especialmente en comunidades rurales, indígenas y de difícil acceso geográfico. Esta realidad se refleja en los 84 municipios de la entidad y en el Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, donde las necesidades de atención social son amplias y, en muchos casos, apremiantes.

En este contexto, el acceso a aparatos funcionales se convierte en una necesidad urgente para miles de

personas que, por condiciones físicas, edad o estado de salud, requieren de estos apoyos para desarrollar sus actividades cotidianas. Sin embargo, las limitaciones económicas de las familias, aunadas a las dificultades de acceso a los servicios institucionales, generan barreras que impiden que estos apoyos lleguen de manera oportuna a quienes los necesitan.

Asimismo, la dispersión poblacional, las condiciones geográficas complejas y las limitaciones en infraestructura en diversos municipios de Guerrero dificultan la implementación homogénea de los programas de asistencia social. En muchas comunidades alejadas, el traslado hacia las cabeceras municipales o hacia los centros de atención representa un obstáculo significativo, lo que incrementa la desigualdad en el acceso a estos beneficios.

Si bien el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero en coordinación con los

sistemas municipales DIF, ha llevado a cabo esfuerzos importantes para la entrega de apoyos funcionales, resulta necesario fortalecer la coordinación interinstitucional y consolidar estrategias integrales que permitan atender de manera más eficaz y equitativa a la población.

Diversas experiencias en el ámbito municipal evidencian la necesidad de mejorar los procesos de gestión, atención y entrega de estos apoyos. En algunos casos, los trámites pueden resultar complejos o prolongados; en otros, la falta de información o de mecanismos claros de atención limita el acceso de las personas beneficiarias. Estas situaciones afectan de manera directa a quienes, por su condición, requieren una respuesta ágil, sensible y eficiente por parte de las instituciones.

En este sentido, resulta imprescindible que el DIF Estatal, en coordinación con los 84 municipios y el Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, así como con los sistemas

municipales DIF, fortalezcan de manera articulada las estrategias de atención, priorizando un enfoque territorial que permita identificar las necesidades específicas de cada región y atenderlas de manera diferenciada.

La implementación de procedimientos simplificados, accesibles y libres de cargas administrativas innecesarias permitirá reducir las barreras de acceso, especialmente para personas adultas mayores, personas con discapacidad y habitantes de comunidades rurales e indígenas. De igual forma, la mejora en la coordinación institucional favorecerá una distribución más eficiente de los recursos y una mayor cobertura de los programas.

Es importante destacar que estas acciones deben sustentarse en un enfoque de derechos humanos, perspectiva de inclusión y atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad, garantizando en todo momento la igualdad de trato y la no discriminación.

El fortalecimiento de las estrategias para la entrega de aparatos funcionales no debe concebirse únicamente como una medida asistencial, sino como una política pública integral orientada a garantizar condiciones de bienestar, autonomía e inclusión social. A través de estas acciones, se contribuye de manera directa a la rehabilitación, a la independencia funcional de las personas y a su participación activa en la vida comunitaria.

Por lo anterior, la presente proposición con punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar respetuosamente a la persona titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, para que, en coordinación con los municipios de la entidad, refuerce de manera articulada las estrategias de atención, gestión y entrega de aparatos funcionales, mediante la implementación de procedimientos eficientes, accesibles y equitativos, asegurando así que estos apoyos lleguen de manera

oportuna y sin discriminación a todas las regiones del estado.

Con ello, se busca avanzar en la construcción de un Guerrero más justo, incluyente y solidario, donde las políticas públicas respondan de manera efectiva a las necesidades de la población y donde ninguna persona quede excluida del acceso a los apoyos que le permitan mejorar su calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción, IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de

poderes, a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a la persona titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero para que, en coordinación con los 84 Municipios y el Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, así como con los Sistemas Municipales DIF, refuercen de manera articulada las estrategias que garanticen la implementación de mecanismos de atención, gestión y entrega de aparatos funcionales dirigidos a los sectores en condición de vulnerabilidad que así lo requieran; implementando procedimientos eficientes, accesibles y libres de cargas administrativas innecesarias, a fin de asegurar una cobertura amplia, oportuna, equitativa y sin discriminación, contribuyendo a la inclusión social, la rehabilitación y la mejora de la calidad de vida de las personas beneficiarias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente punto de Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente punto de Acuerdo Parlamentario a la persona titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y a los 84 Ayuntamientos y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
a 16 marzo de 2026.

ATENTAMENTE

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE LA
REPRESENTACIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**